

Lunes, 17 de agosto de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cañaveral

ANUNCIO. Delegación de competencias órgano de contratación.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cañaveral, en sesión extraordinaria celebrada el 21 de julio de 2026, acordó delegar en el primer Teniente de Alcaldesa, D. Antonio Javier Arroyo Castañera, las competencias que como Órgano de Contratación corresponden al Pleno en el expediente de contratación de las obras de ACTUACIÓN DE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS PREVENTIVAS RDL 5/2026 (expte. n.º 164/2026), a excepción de la adjudicación del contrato.

Dichas actuaciones se financian con cargo a las ayudas de la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, previstas en el artículo 7 del Real Decreto-ley 5/2026, de 17 de febrero. La financiación prevista con cargo a dichas ayudas asciende a 762.366,66 €.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sin perjuicio de la efectividad de la delegación desde el día siguiente al de su adopción.

Cañaveral, 11 de agosto de 2026

Llarina Flores Martín

ALCALDESA-PRESIDENTA

